

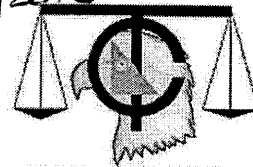


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

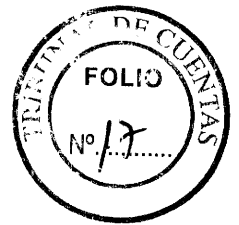
30 2763

XIX

06/09/2010



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO”

USHUAIA, 19 MAR 2010

VISTO: El Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 50/09, caratulado:
" S/ DENUNCIA SR JULIO AGUIRRE POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN
AUTORIZACIONES DEL IPAUSS"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo da inicio en virtud de la presentación efectuada, ante este Órgano de Control, por el Sr. Julio AGUIRRE, en carácter de beneficiario, la que luce glosada entre fojas 01 a 25;

Que sobre el expediente del Visto, ha tomado intervención la Secretaría Legal, emitiendo el Informe Legal N° 97/09 -véase fs. 26/28-, el que concluye: “ *Este Tribunal es competente para entender en los hechos denunciados. Si el Vocal de Auditoría decidiera rechazar la denuncia, tal decisión tendía que ser fundada. Si se diera curso a la denuncia, habría que proseguir conforme lo establecido en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 71/02.*”

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 – Anexo I – Punto 2 – se indica que se debe designar un Auditor Fiscal, responsable de llevar a cabo la investigación.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe detallando, en forma clara y concreta de los hechos, como así también que refleje la documental necesaria para desarrollar su análisis.

Que en orden a lo indicado en la Resolución Plenaria N° 155/2009, Anexo I Investigaciones Especiales; se designa a las Auditoras Fiscales C.P.N. María Fernanda COELHO y C.P.N. Marina IGLESIAS, para llevar adelante las investigaciones específicas.

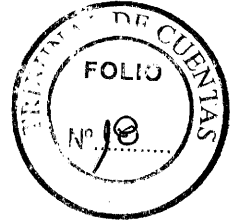
Que toma intervención el Sr. Vocal de Auditoría, tal como consta a fojas 31 -vta-, indicando al Secretario Contable: “ *Se giran las presentes a los fines de citar al denunciante para que ratifique o rectifique la denuncia*”

Que en consecuencia se emite la Nota N° 451/09, dirigida al Sr. Julio AGUIRRE, solicitando sirva presentarse en este Organismo, a los fines descriptos en el considerando anterior.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO”

Que con fecha 14/05/09, se presenta el denunciante, indicando que a la brevedad presentará una aclaratoria de la denuncia oportunamente efectuada (fs. 32 –vta-).

Que luce incorporada entre fojas 33 a 62, la documental arriba enunciada.

Que corresponde la designación como Auditora Fiscal responsable, para llevar adelante la presente investigación, a la CPN Marina IGLESIAS.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 20º, 49º y 76 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Resolución Plenaria N° 71/02 -Normas de Procedimiento para el Desarrollo de las Investigaciones-.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º) Designar a la Auditora Fiscal C.P.N. Marina IGLESIAS, para llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º) Otorgar a la Auditora designada, un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para preparar el pre-informe previsto en el Punto 6º de la Resolución citada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º) Registrar. Notificar a los profesionales, con remisión del Expediente TCP N° 50/09. Comunicar al Registro de Investigaciones Especiales y Juicio de Residencia creado por Resolución Plenaria N° 103/07. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 007/2010 – V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confector:
Uso:
Vº Bº

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia